



BUIN,
- 25 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1965 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio 1414**, de fecha 10 de mayo de 2019, se aprueba la contratación directa de la **Compañía de Teatro Entrepárentesis**, quienes presentarán la Obra de Teatro "Sin Tiempo", el día sábado 11 de mayo de 2019, en el marco del programa Desarrollo Cultural.

3.- La **Regularización de Contrato Directo**, suscrito con fecha 14 de junio de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y la **Compañía de Teatro Entrepárentesis**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 51, de fecha 24 de junio de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébese la **Regularización de Contrato Directo**, suscrito con fecha 14 de junio de 2019, entre I. Municipalidad de Buin y la **Compañía de Teatro Entrepárentesis**, RUT N° [redacted], por la presentación de la Obra de Teatro "Sin Tiempo", el día sábado 11 de mayo de 2019; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 51, de fecha 24 de junio de 2019, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA / MG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECLA
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\Compañía de Teatro Entrepárentesis.doc